

Vicente Novgorov, y D.^{no} Juan Jose Guerrero,
parag. con las mismas facultades de esta jur.^a
y Ayuntamiento, pasen se cumpla en todas sus
partes la citada Orden.

Por el Sr. D.^{no} Juan Jose Pava se hizo presente que con
muyto alogue se previene al pie del Decreto de mayo
de Julio ultimo, inserto en la Circular de Cinco
de Agosto del Cor.^{te} año, y asendiendo a la primera
que en el mismo se manifiesta, pidiere adopcion
se por esta Corporacion el medio de Conocer si
estas Salas Capitulares a los Concejales que han
servido en los tres años anteriores, a fin de inte-
ligenciarse de quanto se previene en la citada
Orden, para su mas exacto cumplimiento en el
termino mas breve; Y enserado el Ayuntamiento
acordo se haga como se propone y para su cono-
cacion se saquen libros de los libros Capitulares, y
entreguen a los Alcaides Mayores.

Asi mismo se hizo presente por el Sr. D.^{no} Juan
Jose Pava, que en atencion a que median las
mismas circunstancias de premura para
el reparim.^{to} que se trata hacia de la cantidad
de cinco treinta y quatro mil trescientos qua-
renta y nueve. Segun la oñ de D.^{no} Alvaro Pava
divino, sufra Caroni de Agosto del Cor.^{te} año
le parece ser conducente, que D.^{no} y politico Belmar
en quien paran los papeles que deberan regir
para tho efecto, concurra con el Sr. D.^{no} Nativio
Ballentes Negidon, y ambos por si, sin novedad
de otros individuos para evitar dilacion, ponga
en execucion a la mayor brevedad posible tho re-
parim.^{to}, a cuyo fin se han despachado ya los Co-
penses Mandam.^{tos} alca. Dipuraciones del Cam.^{po}